



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:2178/2015

### HABILITA PLANTAS DE TRATAMIENTO HIDROTÉRMICO Y EMPACADORAS PARA EL ENVÍO DE FRUTOS FRESCOS DE MANGO (MANGIFERA INDICA) DESDE MEXICO A CHILE.

Santiago, 26/ 03/ 2015

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola, el Decreto N° 156 de 1998 del Ministerio de Agricultura que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.815 de 2003 y 4.728 de 2004 y el Plan de Trabajo para la exportación de mangos frescos desde México a Chile con tratamiento hidrotérmico.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), en acuerdo conjunto con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) de México, han firmado el Plan de Trabajo para la exportación de mangos frescos desde México a Chile con tratamiento hidrotérmico.
2. Que es responsabilidad del Servicio Agrícola y Ganadero Certificar y autorizar las plantas de tratamiento hidrotérmico y empacadoras de mangos, que se incorporen al programa de exportación a Chile por primera vez, o que hayan descontinuado su participación en el programa de exportación a Chile.
3. Que, SAGARPA/SENASICA a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal ha solicitado al SAG la habilitación por la presente temporada de las siguientes empacadoras y plantas de tratamiento hidrotérmico que ya fueron certificadas por SAG la temporada anterior, de acuerdo lo establece el plan de trabajo:

Nombre	Estado
Mangueros Unidos Paracuaense, S.P.R. de R.L	Michoacán
Naturafrut Bautista, S.P.R de R.L. de C.V.	Chiapas

4. Que el SAGARPA/SENASICA ha enviado al SAG un informe favorable de certificación, con la información pertinente para la temporada de exportación 2015, de las empacadora y plantas de tratamiento "Mangueros Unidos Paracuaense, S.P.R. de R.L." y "Naturafrut Bautista, S.P.R de R.L. de C.V."
5. Que la Certificación de las plantas de tratamiento aprobadas por SAGARPA/SENASICA tiene como

fecha de vigencia el 31 de diciembre de 2015.

**RESUELVO:**

1. Habilitense las siguientes emparadoras y plantas de tratamiento hidrotérmico registradas por la autoridad fitosanitaria nacional de México (SAGARPA/SENASICA), cuya información se detalla:

**Emparadoras y Plantas de Tratamiento Hidrotérmico**

<b>Código Planta tratamiento</b>	<b>Código Empaadora</b>	<b>Nombre</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Estado</b>
ETCF01 16064018/2011	EMP04 160640013	Mangueros Unidos Paracuaense, S.P.R. de R.L.	Callejón del Pinzan s/n, Paracuaro.	Michoacán
ETCF01 07089012/2012	EMP04 07089002/2015	Naturafrut Bautista, S.P.R de R.L. de C.V.	Km. 20 + 500 Carretera Tapachula-Puerto Madero, C.P. 30750 Tapachula.	Chiapas

2. El periodo de vigencia de la habilitación será hasta el 31 de diciembre de 2015.
3. Esta habilitación podrá ser extendida por otro periodo de exportación una vez que SENASICA remita la información requerida para una nueva autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

**RODRIGO ASTETE ROCHA  
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y  
FORESTAL**

MMF/TGR

Distribución:

- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Dirección Regional - Or.IX
- Jorge Eduardo Cid Manriquez - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Claudia Magdalena Nuñez Pérez - Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional (TyP) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de

Santiago - Or.RM

- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- César Rodrigo Escobar Candia - Director Regional (TyP) (S) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Roxana Galleguillo Cordero - Directora Regional (TyP) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Ana Cabrera Valenzuela - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Gonzalo Rios Kantorowitz - Jefa (TYP) (S) División Asuntos Internacionales
- Alvaro Andres Gomez Campuzano - Profesional Unidad Acceso a Mercados

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1503.acepta.com/v01/2eb6df723ba87d7c502d014da52a70de1288a203>